

4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2014 DE ACCESIBILIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

[DECRETO 35/2000, DE 28 DE ENERO, DE LA CONSELLERÍA DE SANIDADE E SERVIZOS SOCIAIS
Y DECRETO 74/2013, DE 18 DE ABRIL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 35/2000]

REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

El objeto de la presente ley:

a)Garantizar a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación la accesibilidad y utilización del entorno urbano, edificios, medios de transporte y sistemas de comunicación sensorial

b)La promoción de ayudas técnicas para mejorar la calidad de vida de las citadas personas

c)El establecimiento de medidas de fomento para conseguir la integración de las personas con limitación

d)El control de cumplimiento de la normativa de aplicación en la materia y el establecimiento del correspondiente régimen sancionador para las infracciones cometidas

e)La desaparición de las barreras u obstáculos físicos o sensoriales existentes

ÍNDICE

1.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
2.	TIPO DE ACTUACIÓN	3
3.	NIVEL DE ACCESIBILIDAD EXIGIDO	3
4.	TABLA JUSTIFICATIVA	3

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las áreas tanto exteriores como interiores de los edificios y áreas urbanizadas anexas a los mismos realizadas en la comunidad Autónoma de Galicia por entidades públicas y privadas.

2. TIPO DE ACTUACIÓN

El objeto del presente proyecto es la construcción de la Terminal de Autobuses Integrada en la Estación Intermodal de Santiago de Compostela”, para la Dirección Xeral de Mobilidade de la Consellería de Infraestructuras e Vivenda de la Xunta de Galicia.

La actividad será ejercida bajo la titularidad de un único titular con lo que, a efectos de aplicación del DB SI, se trata de un edificio-establecimiento de pública concurrencia.

3. NIVEL DE ACCESIBILIDAD EXIGIDO

El nivel de accesibilidad exigido por tratarse de un edificio de uso público de nueva construcción es adaptado.

A continuación se recoge parte de la tabla 2.1.4 del Anexo I del Reglamento que clasifica las exigencias de los itinerarios, aparcamientos, aseos y vestuarios en los edificios pública concurrencia

Niveles de accesibilidad exigidos para edificios de uso público de nueva construcción						
Uso	CAP	ITIN	APAR	ASE	DOR	VES
PUBLICA CONCURRENCIA	>500M²	AD	AD	AD	----	----

AD: Adaptado / PR: Practicable / CAP: Capacidad o dimensión de los edificios / ITIN: Itinerario de Acceso / APAR: APARCAMIENTO / ASE: ASEOS / DOR: DORMITORIOS VES: VESTUARIOS

Nota: El concepto de itinerario se entiende en el sentido amplio incluyendo las comunicaciones horizontales y verticales.

4. TABLA JUSTIFICATIVA

A continuación se recoge una tabla justificativa del reglamento en el que se comparan las medidas exigidas según el reglamento y las contempladas en proyecto, siendo las de proyecto siempre iguales o superiores a las requeridas.

Tabla justificativa del Decreto 35/2000 de la Ley de Accesibilidad y Supresión de barreras en la comunidad autónoma de Galicia. Edificios de uso público

Concepto		Parámetro		Medidas según decreto		Medidas proyecto
				Adaptado	Practicable	
Itinerarios	Acceso desde la vía pública	Puertas de paso	Ancho mínimo	0,80 m.		0,90m [AD]
			Alto mínimo	2 m.		2,10m [AD]
		Base 2.1.1	Espacio exterior e interior libre del barrido de las puertas	Inscribir círculo de diámetro 1,50 m	Inscribir círculo de diámetro 1,20 m	D=1,50m [AD]
	Comunicación horizontal	Corredores que coincidan con vías de evacuación		Ancho mínimo 1,80 m, puntualmente 1,20 m	Ancho minimo 1,50 m, puntualmente 1,00 m	1,80m [AD]
				Ancho mínimo 1,20 m, puntualmente 0,90 m	Ancho minimo 1,00 m, puntualmente 0,90 m	1,20m [AD]
		Base 2.1.2	Espacio mínimo de giro en cada planta	Inscribir círculo d=1,50 m	Inscribir círculo d=1,20 m	D=1,50m [AD]
			Cambios de dirección: ancho mínimo	Inscribir círculo d= 1,50 m	Inscribir círculo d=1,20 m	NP
	Base 2.1.2					

Pavimentos	Pavimentos		Serán antideslizantes		SI	
	Grandes superficies		Franjas pavimento con distinta textura para invidentes		SI	
	Base 2.1.3		Cambio de textura en el pavimento		SI	
	Diferencias de nivel en el pavimento		2 cm.	3 cm.	< 2cm [AD]	
	Ancho mínimo		1,50 m	1,20 m	1,50m[AD]	
	Pendiente máxima longitudinal *	Longitud < 3 m.	10%	12%	10% [AD]	
		L entre 3 y 10 m.	8%	10%	NP	
		Longitud ≥ 10 m.	6%	8%	NP	
	* por problemas físicos podrán incrementarse en un 2%					
	Rampas	Pendiente máxima transversal		2%	3%	0% [AD]
Longitud máxima de cada tramo		20 m.	25 m.	2,5m [AD]		
Descansos		Ancho mínimo	El de la rampa	El de la rampa	NP	
		Largo mínimo	1,50 m	1,20 m	NP	
Giros a 90°		Permitirán inscribir un círculo de ø mínimo	1,50 m	1,20 m	>1,50m	
Protección lateral		De 5 a 10 cm de altura en lados libres		Protección		
Espacio bajo rampas		Cerrado o protegido si altura menor de 2,20m		Cerrado		
Pasamanos		0,90-0.95 m recomendable otro 0,65-0,70 m		No se prevén por servir de acceso a plataformas elevadoras de autobuses		
Iluminación nocturna artificial		Mínimo 10 lux		>10lux		
Escaleras*		Ancho mínimo		1,20 m	1,00 m	1,20m [AD]
	Descanso mínimo		1,20 m	1,00 m	1,20m [AD]	
	Tramo sin descanso		El que salve un desnivel máx. De 2,50 m		2,10m	
	Desniveles de 1 escalón		Salvados mediante rampa		Si	
	Base 2.2.2	Tabica máxima	0,17 m	0,18 m	0,17m [AD]	
		Dimensión huella	2t + h = 62-64 cm	2t + h = 62-64 cm	63cm [AD]	
	Espacios bajo escaleras		Cerrado o protegido si altura menor de 2,20m		Protegido	
	Pasamanos		0,90-0.95 m recomendable otro 0,65-0,70 m		0,95 m	
	Iluminación nocturna artificial		Mínimo de 10 lux		>10lux	
	Ascensores	Base 2.2.3	Dimensiones interiores	Ancho mínimo	1,10 m	0,90 m
Profundidad mínima				1,40 m	1,20 m	1,40m [AD]
Superficie mínima				1,60 m2	1,20 m2	1,60m² [AD]

			Paso libre en puertas	0,80 m	0,80 m	0,80m [AD]
			Vestíbulos frente a los ascensores	Libre inscribir círculo 1,50 m de diámetro		D=1,50m [AD]
			Botoneras de ascensores	Altura entre 0,90-1,20 m		0,90m [AD]
		Escaleras mecánicas	Número mínimo de peldaños	2,5	2,5	2,5 [AD]
			Ancho mínimo	1,00 m	1,00 m	1,00 m [AD]
			Velocidad máxima	0,5 m/seg.	0,5 m/seg.	0,5 m/seg. [AD]
		Base 2.2.4				
		B.Mecánicas Base 2.2.5	Ancho mínimo	1,00 m	1,00 m	NP
Servicios			Dimensiones de aproximación frontal al lavabo y lateral al inodoro	Inscribir círculo d=1,50 m	Inscribir círculo d=1,20 m	D=1,50m [AD]
			Ancho libre	0,80 m	0,80 m	0,80m [AD]
		Puertas	Tirador de presión o palanca y tirador horizontal (altura h)	0,90 < h < 1,20 m.	0,80 < h < 1,30 m.	1,00m
			Características	Sin pie ni mobiliario inferior, grifo presión o palanca		0,85m
		Lavabos	Altura	0,85 m	0,90 m	
				A ambos lados, una de ellas abatible espacio libre 80 cm.		2 Barras
		Inodoros	Barras laterales	Altura del suelo: 0,70 m.	Altura del suelo: 0,80 m.	EI >80cm
				Altura del asiento: 0,20 m	Altura del asiento: 0,25 m	As=0,70m
			Pulsadores y mecanismos	1,20 m. > h > 0,90 m.	1,30 m. > h > 0,80 m.	Aa= 0,20m [AD]

Base 3		De 10 a 70 plazas – 1 plaza adaptada De 71 a 100 plazas – 2 plazas adaptadas De 101 a 150 plazas – 3 plazas adaptadas De 151 a 200 plazas – 4 plazas adaptadas Cada 200 plazas más - 1 adaptada más Más de 1000 plazas - 10 plazas adaptadas	15 Plazas Kiss&Ride 1 Plazas adaptadas
--------	--	---	--

Con todo lo anteriormente expuesto, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollada la justificación del cumplimiento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia para el proyecto reflejado en su encabezado.

En Santiago de Compostela, Agosto de 2016

Eduardo Aragües Rioja
Arquitecto

Galo Zayas Carvajal
Arquitecto

Jorge Bernabéu Larena
ICCP

Aparcamientos de edificios de uso público

Concepto	Parámetro	Medidas según decreto		Medidas proyecto
		Adaptado	Practicable	
	Dimensiones	3,50 x 5,00 m.	3,00 x 4,50 m.	3,50 x 5,00 m
	Señalización	Las plazas se señalizarán con el símbolo internacional de accesibilidad y la leyenda "reservado para personas con movilidad reducida"		SI
	Accesos	Las plazas reservadas estarán comunicadas con un itinerario peatonal adaptado o practicable según sea exigible		Adaptado
		El desnivel con la acera, si existiera, se salvará con un vado con pendiente no superior a 12%		Adaptado
	Plazas de aparcamiento de Puertas	Ancho mínimo 0,80 m.		>0,80m
		Tirador tipo asa o barra		SI